

RESOLUCION No. 05-C-DIC- 690

EDUARDO MALDONADO SEADE,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

## CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, transformación de compañía limitada a Sociedad Anónima, aumento de capital suscrito y adopción de nuevo Estatuto Social de "**TRANS FLOTA CALLASENSE CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**", otorgada ante el Notario Quinto del cantón Cuenca el 9 de agosto de 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante informe No. 1067-DJ-05 de 11 de agosto de 2005 opina favorablemente para la aprobación solicitada; El Departamento de Intervención y Control, mediante informe No. 271-IC-CI de 3 de agosto de 2005, se pronuncia favorablemente para su aprobación.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo de 2003;

## RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR: La reactivación de la compañía, transformación de Compañía Limitada a Compañía Anónima con el nombre de **TRANS FLOTA CALLASENSE S.A.**, aumento de capital suscrito y la adopción de un nuevo estatuto social de "**TRANS FLOTA CALLASENSE CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**"; y, 2.- DISPONER que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Gualaceo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Gualaceo, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil: a) inscriba la escritura que se aprueba y esta resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER Que por Secretaría se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 11 AGO 2005



Dr. Eduardo Maldonado Seade,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente  
Resolución. Cuenca, a 19 de Agosto del 2005-



Notaría Quinta  
CUENCA - ECUADOR

Fernando Moscoso Romero  
Notario Quinto Suplente del Cantón

DOY FE: que en fecha veintidós de Agosto del dos mil cinco, se ha  
dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede,  
quedando inscrito bajo el número 34 del REGISTRO MERCANTIL, y  
bajo el número 1980 DEL REGISTRO DE REPERTORIO en fecha  
22 de Agosto del 2005.

El Registrador,



REGISTRO DE LA  
PROPIEDAD DEL  
CANTÓN GUALACEO